



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2021-CM-MDP

Paracas, 18 de octubre del 2021

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 12 de octubre del 2021, se trató el punto de agenda, el expediente N° 1687-2021-SGGD, sobre la CONFORMACION DEL COMITÉ PARA LA CREACION DEL AREA TECNICA MUNICIPAL - ATM - D.L. 1280, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS. y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que el Artículo 41° establece que los Acuerdo son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante código no previsto en el TUPA N° 01687-2021-SGGD-GSG-MDP, oficio N° 089-2021-GORE ICA/GRDS-DRVCS, del Gobierno Regional de ICA, donde exhorta a que se realice la creación del Área Técnica Municipal - ATM D.L. 1280 de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Que, mediante Informe N° 871-2021-SGMOC-MDP, emitido por la Subgerencia de Mantenimiento y Ornato de la Ciudad, quien recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Municipal a fin de realizar las acciones correspondientes para la conformación de la comisión técnica del Área Técnica Municipal del Distrito de Paracas, a fin de dar cumplimiento a la normativa correspondiente.

Que, mediante informe N° 0117-2021-GSC-GM-MDP, emitido por la Gerencia de Servicios Comunes, quien recomienda que su despacho designe a los miembros para la conformación de la comisión técnica del ATM del distrito de Paracas y exhorte a los mismos a dar fiel cumplimiento a la normativa establecida para estos fines.

Que, mediante Informe Legal N° 296-2021-MDP-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que la conformación de la Comisión técnica del ATM, es el paso previo para la creación del Área Técnica Municipal, por lo que la Gerencia Municipal deberá presentar un informe técnico al Despacho de Alcaldía sustentando la necesidad de su conformidad, el cual una vez revisado por la titular de la entidad, convocar a sesión de concejo donde se presentara la propuesta y se debatirá la aprobación de la citada comisión para la creación del Área Técnica Municipal; ello, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

Que, mediante Informe N° 229-2021-MDP-GM, emitido por la Gerencia Municipal, donde cumple con remitir la documentación, para su análisis previo respectivo y de ser aprobado por su despacho se deberá colocar en la próxima sesión de concejo municipal, para su debate y aprobación de la comisión de representación de la Área Técnica Municipal.

Estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de concejo Municipal, de fecha 12 de octubre del 2021, se acordó por Mayoría de votos de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

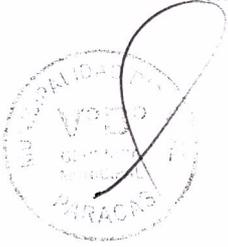
SE ACUERDA:

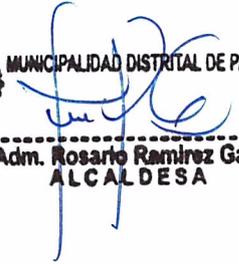
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ PARA LA CREACION DEL AREA TECNICA MUNICIPAL – ATM DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS, la cual estará conformada por los siguientes integrantes:

- GERENTE MUNICIPAL.
- SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.
- GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y Sub Gerencias cumplir con lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS


Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

